



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**BASES DEL CONCURSO POR
LICITACIÓN PÚBLICA No. SFT-DA-CL-04/2007**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FARMACIA Y ABASTO DE MEDICAMENTOS
PARA LA CLÍNICA DEL SERVICIO MEDICO MUNICIPAL”**

INTRODUCCIÓN: Las presentes bases señalan los servicios de farmacia y abasto de medicamentos que el Municipio de San Pedro, Garza García, Nuevo León requiere, el procedimiento del Concurso, las condiciones generales de contratación, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas y los términos de entrega de las mismas.

Para los efectos de estas bases, el Municipio de San Pedro, Garza García, en lo sucesivo será denominada **LA CONVOCANTE**.

1. PRESENTACIÓN

LA CONVOCANTE, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en cumplimiento de lo establecido por los Artículos 1, 2 fracción II, 3, 5 fracción V, 7, 10, 11, 19 fracción IV, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro, Garza García, Nuevo León; 1, 2, 4, 6, 14, 23 fracción II, 26 inciso D del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro, Garza García Nuevo León; y 70, 71, 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, **CONVOCA** a las personas morales dedicadas a la prestación de servicios de farmacia y abasto de medicamentos a participar en el Concurso por **LICITACIÓN PÚBLICA No. SFT-DA-CL-04/2007**, para la contratación de los siguientes bienes y servicios:

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A LICITAR

2.1 DESCRIPCIÓN DE BIENES

2.1.1 La descripción de los bienes requeridos por **LA CONVOCANTE** se encuentran detallados e identificados en el cuadro básico señalado en el Anexo 1-A de las presente bases por su sustancia activa, los cuales deberán cotizarse única, exclusiva y obligatoriamente con medicamentos **genéricos intercambiables**, con certificado de bioequivalencia y biodisponibilidad expedido por la Secretaría de Salud, y utilizando el catálogo que se encuentra publicado en la página **www.salud.gob.mx** y/o la publicación más reciente del Diario Oficial de la Federación; dicho anexo contiene un mínimo y un máximo a valorizar.

2.1.2 En caso de no encontrarse liberada la sustancia activa requerida por **LA CONVOCANTE** detallada en el Anexo 1-A, el licitante participante deberá cotizar exclusivamente estas sustancias con **medicamentos genéricos de patente**, en base al anexo identificado como Anexo 1-B, el cual forma parte del cuadro básico.

2.1.3 En caso de que **LA CONVOCANTE** requiera del abasto de algún medicamento no señalado tanto en el Anexo 1-A como 1-B de las bases, el licitante que resulte adjudicado se obliga a ofertar como mínimo para estos medicamentos un 34% (treinta y cuatro por ciento) de descuento y un \$19% (diecinueve por ciento) en los medicamentos oncológicos; todos estos descuentos tomando como base el precio máximo de farmacia.

2.1.4 El licitante que resulte ganador se obliga a entregar mensualmente a **LA CONVOCANTE** o a la Dirección de Servicios Médicos, la lista de Precios Máximos de Farmacia en forma impresa y en medio magnético señalado en el contrato respectivo, emitida por un distribuidor mayorista, a fin de que estos sean verificados para aplicar los porcentajes de descuento especificados en el punto 2.1.3 de las presentes bases relacionados con medicamentos fuera del cuadro básico.

2.1.5 Las cantidades de consumo de producto señaladas en los Anexo 1-A y 1-B son enunciativas más no limitativas ni obligatorias para el consumo de los derechohabientes del Servicio Médico de **LA CONVOCANTE**.

2.1.6 El suministro de medicamentos deberá efectuarse contra la presentación de la receta médica autorizada por los médicos de **LA CONVOCANTE**, en el local señalado en el punto 2.2.1 de estas bases.

2.1.7 El Licitante ganador deberá suministrar los medicamentos a los derechohabientes cumpliendo con la descripción, especificación y calidad de los productos ofertados dentro de su Propuesta Económica Anexo 2-A y 2-B de acuerdo a las especificaciones que sean prescritas en las recetas médicas.

2.1.8 El Licitante ganador deberá contar con los medicamentos suficientes que le permitan garantizar su suministro a los derechohabientes de manera inmediata y nunca exceder de 24 horas, contadas a partir de que fue solicitado, para cuyo efecto **LA**

CONVOCANTE asignará un área que le permita al proveedor contar con un espacio de almacenaje, salvo en casos de medicamentos de alta especialización en los cuales no podrá exceder de tres días.

2.1.9 El licitante deberá entregar junto a su Propuesta Técnica, escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que los bienes ofertados cumplen íntegramente con la descripción, especificación y calidad requeridas por **LA CONVOCANTE** conforme a los Anexos 1-A y 1-B de estas bases.

2.1.10 En caso de que durante la vigencia del contrato adjudicado algún producto de los listados en los Anexos 1-A y 1-B de estas bases, se encuentren fuera de mercado, el licitante ganador deberá comprobar con carta de laboratorio original el producto faltante, pudiendo ser sustituido previa autorización de la Dirección de Servicios Médicos al mismo precio que el producto faltante o discontinuado que fue ofertado.

2.1.11 En caso que durante la vigencia del contrato adjudicado, sea liberada por las autoridades competentes alguna sustancia activa que forme parte del cuadro básico señalado en el Anexo 1-B, el licitante ganador se compromete a abastecer dicho producto como genérico intercambiable, en un plazo no mayor a treinta días.

2.1.12 En caso de que el proveedor reciba durante la vigencia del contrato descuentos o promociones con respecto al precio pactado, deberá trasladarlo a **LA CONVOCANTE**.

2.1.13 Los productos que el licitante ganador surta con base en las recetas médicas expedidas por el personal médico autorizado por **LA CONVOCANTE**, deberán tener una caducidad no menor a un año, salvo en los casos que la naturaleza del medicamento no lo permita. Los plazos mencionados para la caducidad de los medicamentos serán contados a partir de la fecha en que se entreguen al derechohabiente.

2.2 DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS

2.2.1 **LA CONVOCANTE** proporcionará al licitante que resulte ganador el local en el que se instalará la Farmacia en donde se proporcionará el abasto de medicamentos, el cual estará ubicado en el lugar que señale **LA CONVOCANTE** al momento de la firma del contrato de la presente licitación.

2.2.2 El licitante ganador deberá dar de alta la farmacia y cumplir con la normatividad vigente y nuevas disposiciones que establezca la Secretaría de Salud, así como la licencia sanitaria y comprobante del aviso del profesional responsable de insumos para la salud.

2.2.3 El licitante ganador deberá contar con el personal necesario, debidamente capacitado para la atención de los derechohabientes del Servicio Médico de 7 a 21 horas de lunes a viernes.

2.2.4 El licitante ganador se obliga a proporcionar el o los nombres de los responsables de la operación de la farmacia, los cuales deberán de otorgar un servicio rápido y eficiente a los derechohabientes.

2.2.5 El licitante ganador deberá equipar el local asignado por **LA CONVOCANTE** al menos con estantería, mobiliario necesario y con el equipo de cómputo señalado en el Anexo 3 de estas bases.

2.2.6 El ganador de la licitación deberá integrarse al “Sistema Integral Electrónico de Servicios Médicos” de **LA CONVOCANTE** en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados, a partir del Fallo de este Concurso.

2.2.7 La transportación de los bienes y maniobras de carga y descarga, así como su acomodo en la Farmacia serán responsabilidad del licitante ganador.

3. PROPUESTAS

3.1 IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.

3.1.1 La propuesta que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el licitante a **LA CONVOCANTE** podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las propuestas.

3.2 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

3.2.1 El licitante deberá presentar su propuesta técnica y económica, en la fecha y hora señaladas en los puntos 7.1.1 y 7.3.1, en sobres cerrados y por separado, rotulados cada uno de ellos con la siguiente información:

3.1.1.1 Nombre de la empresa.

3.1.1.2 Número del concurso de que se trata.

3.1.1.3 Indicación de la propuesta a que se refiere.

3.3 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA

3.3.1 La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:

3.3.1.1 Escrito en papel membretado, mecanografiado o en computadora, firmado por el representante legal de la empresa concursante, que contenga bajo protesta de decir verdad su propuesta en base a los requisitos señalados en las

presentes bases y su anexo, señalado además que cuentan con capacidad de respuesta inmediata de los bienes y servicios, para cubrir lo solicitado o propuesto e informen de su capacidad real de entrega para cumplir en cantidad, calidad y tiempo con los bienes y servicios requeridos.

3.3.1.2 Escrito en papel membretado, mecanografiado o en computadora, firmado por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

3.3.1.3 Carta de aceptación a que se refiere el punto 6.1 de las presentes bases, la cual deberá estar escrita en papel membretado, mecanografiado o en computadora, firmado por el representante legal de la empresa concursante.

3.3.1.4 Bases del concurso debidamente firmadas por el representante legal de la empresa concursante.

3.3.1.5 Copia certificada del registro vigente expedido por la Secretaría de Salud debidamente actualizado.

3.3.1.6 Copia certificada de la escritura pública que contenga el acta constitutiva de la empresa, y en su caso las modificaciones que existan.

3.3.1.7 Copia simple de la cédula fiscal, donde demuestre encontrarse formalmente establecido en el Municipio de San Pedro, Garza García, N. L., o en el área metropolitana con una antigüedad de 5 años.

3.3.1.8 Poder ratificado ante Notario Público, con facultades para actos de Administración, con el cual acredite la personalidad que ostenta el representante de la empresa para participar en el concurso.

3.3.1.8 Copia de identificación oficial con fotografía del representante.

3.3.1.9 Documentación que compruebe un capital contable de cuando menos \$15'000,000.00 moneda nacional que deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2005 y estados financieros auditados y/o dictaminados por contador público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se especifique un nivel mínimo de ventas de \$100'000,000.00 moneda nacional

3.3.1.10 Copia certificada de escritura pública, o copia de contratos de arrendamiento, mediante los cuales acrediten la propiedad de al menos 3-tres farmacias, que presten servicio al público las 24 horas del día los 365 días del año, para surtir productos subrogados fuera del cuadro básico, las que deberán estar ubicadas dentro del área metropolitana

3.3.1.11 Comprobante de pago de las bases.

3.3.1.12 Currículo de la empresa, indicando los servicios de abasto similares al solicitado que haya prestado así como sus principales clientes con nombre, teléfono y dirección.

3.3.1.13 Relación de vehículos que utilizan para reparto, así como copia de la documentación que acredite la propiedad o arrendamiento de los mismos.

3.3.1.14 Escrito baja protesta de decir verdad, de que en caso de salir adjudicado, se compromete a dar cumplimiento a las Normas Oficiales aplicables.

3.3.1.15 Escrito Bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que los bienes ofertados cumplen íntegramente con la descripción, especificación y calidad requeridas por **LA CONVOCANTE** conforme a los Anexos 1-A y 1-B de estas bases.

3.3.1.16 Copia simple del último recibo de pago de los servicios de agua, luz, y/o teléfono, del domicilio fiscal del licitante.

3.3.1.17 Constancia de no adeudo con **LA CONVOCANTE**, expedida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro, Garza García, Nuevo León.

3.4 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER PROPUESTA ECONÓMICA

3.4.1 La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

3.4.1.1 Escrito papel membretado, mecanografiado o en computadora, firmado por el representante legal de la empresa concursante, además deberá presentarse en un medio magnético conforme al Anexo 2-A y 2-B, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, sin IVA y con las siguientes columnas:

3.4.1.1.1 Cotización en base a la cantidad mínima requerida

3.4.1.1.2 Cotización en base a la cantidad máxima requerida

3.4.1.1.3 Total

3.4.1.2 La columna del valor total debe estar debidamente sumada, de manera que se aprecie el valor total de su propuesta.

3.3.1.3 Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, que deberá presentarse en cheque certificado o fianza por el equivalente al 5% de la oferta.

3.5 COSTO DE ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

3.5.1 El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas, liberando de cualquier responsabilidad a **LA CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que **LA CONVOCANTE** no devolverá ni reembolsará dichos costos cualquiera que sea el resultado del Concurso.

3.6 DISPOSICIONES GENERALES

3.6.1 Los concursantes no podrán modificar sus propuestas una vez presentadas. El concursante que retire su propuesta una vez iniciado el acto de apertura perderá su garantía de seriedad de la propuesta

4. REPRESENTACIÓN DE LOS LICITANTES

4.1 Los representantes de las empresas concursantes deberán acreditar su legal representación con los documentos señalados en los puntos 3.3.1.8 y 3.3.1.9 de las presentes bases.

5. JUNTA DE ACLARACIONES

5.1 Los licitantes deberán plantear las dudas existentes en torno a las bases del concurso, mediante escrito debidamente firmado por el representante legal, además deberá presentarse en un medio magnético, que deberán presentar a más tardar a las **12:00** horas del día **15** de **marzo** de **2007** en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ubicadas en las calles de Corregidora e Independencia s/n, 4º Piso en el centro de San Pedro Garza García, N. L.

5.2 La junta de aclaraciones se celebrará el día **16** de **marzo** de **2007** a las **10:00** horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ubicada en las calles de Corregidora e Independencia s/n, 4ª Piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.; se pasará lista de asistencia a los concursantes participantes los cuales deberán estar plenamente identificados y acreditar su personalidad.

5.3 **LA CONVOCANTE** levantará un Acta Circunstanciada en la que se señalen los cambios acordados, mismos que serán leídos y formarán parte integrante de las bases; el acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan, la cual servirá de notificación para todos los efectos legales.

5.4 La asistencia a la junta de aclaraciones no es obligatoria, sin embargo, todos los concursantes que no asistan podrán recoger una copia del acta levantada en ese evento presentando el recibo de pago de compra de las bases en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones con el domicilio ya señalado, ya que como se menciona en la fracción anterior, las modificaciones que en su caso se hicieran serán parte integrante de estas bases.

6. ACEPTACIÓN DE BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES

6.1 Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica, una carta en la forma señalada en el punto 3.3.1.3, en la cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conocen y que están de acuerdo con los mismos, y que no tienen reclamación o duda alguna en torno a las mismas, manifestando además en los mismos términos estar de acuerdo con el contenido de la Junta de Aclaraciones y con las modificaciones a las bases que en la misma se hayan generado.

7. ACTO DE PRESENTACIÓN Y DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR

7.1 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA PROPUESTA TÉCNICA

7.1.1 El acto de presentación y apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas se llevará a cabo el día **22** de **marzo** de **2007** a las **14:00** horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ubicada en las calles de Corregidora e Independencia s/n, 4º Piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

7.1.2 En esta etapa los concursantes deberán de presentar un sobre cerrado de acuerdo al punto 3.2 y con los documentos señalados en el punto 3.3 de estas bases.

7.1.3 Las propuestas técnicas que no reúnan los requisitos o no contengan la totalidad de los documentos señalados en los puntos 3.2 y 3.3 de estas bases, serán desechadas, quedando, fuera del concurso.

7.2 PROCEDIMIENTO

7.2.1 Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Acto de Presentación y apertura de Propuestas Técnicas se llevará a cabo de la siguiente manera:

7.2.2 Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y horas señaladas en la Convocatoria y las bases del concurso, permitiéndose solamente la participación de los proveedores inscritos.

7.2.3 Se procederá a pasar lista de asistencia, cada concursante deberá presentar los documentos que lo acrediten como representante legal de su empresa o en su caso un poder legal notariado otorgado por la persona facultada para ello, así como el presentar una identificación oficial con fotografía. Al ser nombrados entregarán su propuesta técnica y demás documentación requerida en las presentes bases en sobre cerrado.

7.2.4 Recabado toda la documentación, se procederá a la apertura de los sobres en el orden en que se recibieron; se verificará que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las presentes bases del Concurso.

7.2.5 Las propuestas que no contengan los documentos solicitados o que no cumplan con lo requisitos y especificaciones establecidos en las bases del Concurso serán desechadas, por lo tanto, no se le dará lectura a la propuesta económica correspondiente.

7.2.6 Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las propuestas recibidas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon o descalificaron.

7.2.7 El Acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta anteriormente citada

7.2.8 Si no se recibe alguna o todas las presentadas fueren desechadas o descalificadas, de declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.

7.3 FALLO TECNICO Y PROPUESTA ECONÓMICA

7.3.1 El acto del fallo técnico, de presentación y apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas se llevará a cabo el día **26 de marzo del 2007** a las **10:00** horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ubicada en las calles de Corregidora e Independencia s/n, 4ª Piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

7.3.2 En esta etapa los Concursantes deberán de presentar un sobre cerrado de acuerdo al punto 3.4 y con los documentos señalados en el punto 3.6 de estas bases.

7.3.3 Las propuestas técnicas que no reúnan los requisitos o no contengan la totalidad de los documentos señalados en los puntos 3.4 y 3.5 de estas bases, serán desechadas, quedando fuera del concurso, asentándose la circunstancia en el acta correspondiente.

7.4 PROCEDIMIENTO

7.4.1 Conforme a lo dispuesto por artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas se llevará a cabo de la siguiente manera:

7.4.2 Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y horas señaladas en la Convocatoria y las bases del concurso, permitiéndose solamente la participación de los proveedores inscritos.

7.4.3 Se procederá a pasar lista de asistencia, cada concursante deberá presentar los documentos que lo acrediten como representante legal de su empresa o en su caso un poder legal notariado otorgado por la persona facultada para ello, así como el presentar una identificación oficial con fotografía. Al ser nombrados entregarán su propuesta económica y demás documentación requerida en las bases en sobre cerrado.

7.4.4 Recabada toda la documentación, se procederá a la apertura de los sobres en el orden en que se recibieron; se verificará que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del Concurso.

7.4.5 Las propuestas que no contengan los documentos solicitados o que no cumplan con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del Concurso, serán desechadas.

7.4.6 El titular de la Secretaría de Finanzas o su representante que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada una de las propuestas admitidas, las cuales se pasarán para que sean firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso.

7.4.7 Se entregará a todos los concursantes un recibo por la garantía que hayan otorgado para responder de la seriedad de su propuesta.

7.4.8 Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofertados, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon o descalificaron.

7.4.9 El Acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en anteriormente señalada.

7.4.10 Si no se recibe oferta alguna o todas las presentadas fueren desechadas o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.

7.4.11 Los concursantes no podrán modificar sus propuestas una vez presentadas. El concursante que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura perderá su garantía de seriedad de la propuesta

7.4.12 Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, no se admitirán negociaciones, sustituciones o modificaciones a las bases.

8. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

8.1 **LA CONVOCANTE** estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

8.2 Cuando las propuestas no se presenten en sobres cerrados, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

8.3 Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de **LA CONVOCANTE**.

8.4 Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar el precio de los servicios que se licitan.

8.5 Por falsear datos o información proporcionada a **LA CONVOCANTE**, con motivo de la presente licitación.

8.6 Si no cumplen con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben de presentar en sus propuestas técnicas y económicas.

8.7 Si no se presenta cheque certificado o fianza como garantía de seriedad de propuesta.

8.8 En caso de que el participante que compró las bases las transfiera a otro

8.9 Cuando no cumpla con los plazos de entrega señalados por **LA CONVOCANTE**.

8.9 Cuando la calidad del producto no sea aceptable.

8.10 Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.

8.11 Cuando la información proporcionada resulte falsa total o parcialmente o se detecten irregularidades en la documentación presentada.

8.12 Cuando no se cotice el lote completo de todos y cada uno de los medicamentos señalados en los Anexos 1-A y 1-B.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

9.1 **LA CONVOCANTE**, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto, con las opiniones del Comité de Adquisiciones y

de la dependencia solicitante, emitirá el fallo el cual será definitivo e inapelable, adjudicando la prestación del servicio a la persona moral que entre los proponentes reúna las condiciones requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de **LA CONVOCANTE**, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja. Si aún persiste la igualdad de las propuestas el fallo quedará a juicio de **LA CONVOCANTE**.

10. FALLO Y ADJUDICACIÓN

10.1 De conformidad con lo establecido por los Artículos 35 y 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, **LA CONVOCANTE** dará el fallo el día **28 de marzo de 2007** a las **17:30** horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ubicada en Corregidora e Independencia s/n, 4ª Piso, Centro de San Pedro, Garza García, N. L.

10.2 Para constancia del fallo se levantará Acta, la cual firmarán los participantes, a quienes se les entregará copia de la misma, conteniendo los datos de identificación del concurso y de la adquisición objeto del mismo, el nombre del licitante que fue seleccionado, así como el lugar, y fecha en que se firmará el contrato respectivo y la fecha de su inicio de vigencia.

11. DERECHOS DE LA CONVOCANTE

11.1 COMPROBACIÓN DE DOCUMENTOS

11.1.1 **LA CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los concursantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con el Reglamento o lo establecido dentro de las presentes bases, se procederá a rechazar la propuesta respectiva, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a **LA CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 Fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

11.2 VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES

11.2.1 **LA CONVOCANTE** tiene el derecho de visitar cualquiera de los locales de los concursantes en dónde prestan servicios de farmacia similares a los licitados durante el desarrollo del concurso para verificar la información presentada por ellos.

11.3 SUPERVISIÓN

11.3.1 El licitante acepta estar sujeto durante todo el proceso a la presente licitación y en cualquier momento en caso de salir adjudicado, a la supervisión de la calidad de los bienes y servicios e inspección física que en todo tiempo realice **LA CONVOCANTE**, sin que esto implique responsabilidad alguna para la misma en caso de salir adjudicado, la falta de cumplimiento del servicio o las condiciones ofertadas será motivo de rescisión así como de la aplicación de las sanciones correspondientes.

12. OBLIGACIONES DEL LICITANTE

12.1 El licitante que resulte ganador tendrá las siguientes obligaciones:

12.1.1 CESIÓN DE DERECHOS

12.1.1.1 No podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven el contrato relativo a esta licitación, a favor de cualesquiera otra persona.

12.1.2 PRECIOS FIJOS

12.1.2.1 El licitante se obliga a mantener los precios fijos durante la vigencia del contrato por lo que **LA CONVOCANTE** no aceptará revisiones de precios o incrementos durante la aplicación del mismo.

12.1.3 PERSONAL

12.1.3.1 Será responsable del personal que intervenga en la prestación del servicio objeto del presente concurso por lo cual no se crearán relaciones de carácter laboral con **LA CONVOCANTE**, a la que en ningún caso se considerará como patrón sustituto.

12.1.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.

12.1.4.1 Los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados del contrato a que se refieren las presentes bases, serán erogados por el proveedor; **LA CONVOCANTE** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

12.1.4.2 Además de lo señalado en el punto anterior, el licitante que resulte ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar el servicio a **LA CONVOCANTE**, infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

13. DEL CONTRATO

13.1 FIRMA

13.1.1 Una vez adjudicado el concurso, el licitante ganador deberá firmar el contrato correspondiente dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la fecha que se dé a conocer el fallo conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, este contrato deberá incluir la garantía del cumplimiento de las obligaciones de acuerdo a lo estipulado en el capítulo décimo de ese mismo Reglamento.

13.2 DURACIÓN

13.2.1 La vigencia del Contrato será a partir del día 1 de Abril de 2007 y terminará el 30 de Junio del 2008, sujeto a la aprobación presupuestal correspondiente a cada ejercicio fiscal.

13.3 FORMA DE PAGO

13.3.1 El pago se efectuará mensualmente a los 10-diez días naturales posteriores a la entrega de su factura y que este firmada y sellada por la autoridad competente de cada una de las dependencias usuarias.

13.4 ANTICIPO

13.4.1 No se pactará anticipo alguno.

13.5 PENA CONVENCIONAL

13.5.1 El retraso en la entrega de los bienes a los usuarios causará al proveedor adjudicado a favor de **LA CONVOCANTE** una pena convencional equivalente al **0.4 %** diario del monto total de los bienes de esta licitación, por cada día natural de demora.

13.5.2 Las penas se harán efectivas descontándose del pago siguiente que **LA CONVOCANTE** tenga pendiente de efectuar al licitante ganador.

13.6 TERMINACIÓN ANTICIPADA

13.6.1 LA CONVOCANTE se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado de éste concurso, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito al licitante ganador con 60 (sesenta) días de anticipación, por así convenir a sus intereses.

13.7 RESCISIÓN

13.7.1 **LA CONVOCANTE** podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al licitante ganador del concurso, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

13.7.1.1 El licitante ganador no realice la prestación del servicio objeto del concurso, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato correspondiente.

13.7.1.2 Si el licitante ganador incumple con cualquiera de las obligaciones que se establezcan en el contrato correspondiente.

13.7.1.3 Cuando el proveedor no asuma la responsabilidad total por servicios ejecutados por un tercero o ceda la totalidad o parte de las obligaciones objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo.

14. GARANTÍAS

14.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

14.1.1 A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los licitantes deberán entregar dentro del sobre que contiene su propuesta económica un cheque certificado o fianza por un monto equivalente al 5% del total de su oferta económica, expedido a favor del Municipio de San Pedro, Garza García, N.L..

14.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

14.2.1 Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato, el licitante ganador deberá hacer entrega de una fianza de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada, por un monto equivalente al 20% del valor del contrato, a favor del Municipio de San Pedro, Garza García, N.L., contando con los siguientes requisitos:

14.2.1.1 Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la voluntad expresa y por escrito de la Convocante, misma que se manifiesta únicamente cuando:

14.2.1.2 El licitante ganador haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones que deriven del contrato respectivo;

14.2.1.3 La fianza deberá estar vigente desde el momento de su presentación hasta 12 meses posteriores a la terminación del contrato.

15. SANCIONES

15.1 Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

15.1.1 El licitante retire su propuesta después del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

15.1.2 El licitante ganador no firme el Contrato correspondiente dentro del plazo señalado.

15.1.3 El licitante ganador no entregue la fianza de cumplimiento dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del contrato correspondiente.

15.1.4 Se falseen datos o información proporcionada a **LA CONVOCANTE**, con motivo de la presente licitación.

15.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando el licitante ganador:

15.2.1 No cumpla con el suministro del servicio objeto del concurso, conforme a lo establecido en las presentes bases.

15.2.2 No cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente a la presente licitación.

16. RECURSOS

16.1 Los participantes registrados en este concurso podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en los términos y formalidades que se establecen en el capítulo décimo segundo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

16.2 El recurso se interpondrá por escrito ante la Secretaría dentro de un término de cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación del Fallo.

17. CONCURSO DESIERTO

17.1 El concurso será declarado desierto por las siguientes razones:

17.1.1 Cuando al concurso no acudan a participar el número de licitantes que marca el Reglamento de la materia.

17.1.2 Cuando **LA CONVOCANTE** compruebe que los concursantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración del concurso, a fin de encarecer los precios ofertados a sus propuestas.

17.1.3 Cuando el monto ofertado supere el techo financiero con que cuenta el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para realizar la contratación de los servicios objeto del concurso.

17.1.4 La Secretaría procederá a declarar desierto este concurso cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del concurso o sus precios no fueran aceptables, previo estudio de mercado y/o presupuesto y se volverá a expedir una nueva convocatoria.

17.1.5 Tratándose de concursos en los que una licitación se declare desierta por no haberse recibido propuestas satisfactorias, la Secretaría podrá proceder solo por esa licitación a realizar el procedimiento correspondiente, en los términos del Artículo 19 de este Reglamento.

17.1.6 Cuando ninguna de las Propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las bases y en su caso en los acuerdos establecidos en el Acta de la Junta de Aclaraciones de esta Licitación.

18. DE LA CANCELACION

18.1 Se podrá cancelar la licitación en caso fortuito o de fuerza mayor, de igual manera podrá ser cancelada cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la adquisición de bienes y prestación de servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daño o perjuicio a **LA CONVOCANTE** o se contravenga alguna Ley o Reglamento.

San Pedro, Garza García, Nuevo León, a 06 de marzo del 2007.

SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. JOSE HUMBERTO GONZALEZ LEAL	LIC. MA. GUADALUPE GARCIA DE ANDA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL	DIRECTORA DE ADQUISICIONES
RUBRICA	RUBRICA